

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA
DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.422/2021

Arica, 03 de septiembre de 2021

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Resolución de la Facultad de Ingeniería N°049/2021; Resolución Exenta F.I. N°0.061/2021; Traslado Dirección de Administración y Finanzas N°0.71/2021; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad bajo la modalidad de Licitación Pública ID 1053139-4-L121, requirió la adquisición LVSIM [Versión Web] para Laboratorios de Arica e Iquique, en los términos y condiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación aprobada por Resolución de la Facultad de Ingeniería N°049/2021, generándose Orden de Compra N°1053139-26-SE21.

Que, del proceso de licitación resultó adjudicado el proveedor Festo S.A., Rut 96.951.450-8 según consta en Resolución Exenta F.I. N°0.061/2021.

Lo establecido en el subíndice "Multas" de la cláusula "Efectos derivados de incumplimientos del proveedor" de las respectivas bases de licitación.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas informa el incumplimiento en el plazo de entrega del servicio y/o producto, por lo que se debe aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa a la cantidad atrasada conforme a orden de compra N°1053139-26-SE21, por 01 día hábil de atraso.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Festo S.A., Rut 96.951.450-8 una multa total de \$7.410.- (siete mil cuatrocientos diez pesos), equivalente al 0,5% del valor neto de la Orden de compra N°1053139-26-SE21 por 01 día hábil de retraso en el plazo de entrega del producto requerido.

03.09.2021

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor Festo S.A., Rut 96.951.450-8, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
ALVARO PALMA QUIROZ
VICERRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ARICA


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALOR
13 SEP 2021

PLC/APQ/alc.